



**Rad. 680013110004-2021-00050-00 SUCESION**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería al Dr. FERNANDO DIAZ RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía No 13.463.979 de Cúcuta y portador de la TP de abogado No 59.446 del C S de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) como apoderado designado por la señora LUZ OFELIA GONZALEZ PARADA -compañera permanente del causante JUAN CARLOS HIGUERA MARIN-, en los términos y para los efectos del poder conferido (FI 224 a 227).

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
13463979	59446	VIGENTE	-	DIAZRIVERAASOCIADOS@GM/

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

El Dr. FERNANDO DIAZ RIVERA en escrito allegado el 1/08/2022 10:13AM (FI 228 a 230) manifiesta que desiste del recurso de reposición y en subsidio de apelación formulado el 19/07/2022 6:18PM (FI 220 a 227) contra el auto proferido el 18 de julio de 2022.

El artículo 316 del CGP establece que las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. El desistimiento de un recurso deja en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace.

Por lo anterior, se acepta la renuncia a los recursos interpuestos por el Dr. FERNANDO DIAZ RIVERA, en consecuencia, el auto proferido el 18 de julio de 2022 queda ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO  
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **096** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 DE AGOSTO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria